



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 22/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Leandro Agustín DOLAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2022 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

presente ciclo lectivo de la asignatura Sistemas de Comunicaciones, conjuntamente con su correlativa Medios de Enlace, al alumno Leandro Agustín DOLAZ, Legajo N° 15983, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior